Guaranda marzo 5, 2026
RCU – 002 – 2026 – 041

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 5 de marzo del 2026;

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Conocimiento de Informe de Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a favor de la Dra. Herminia Sanaguano Salguero, Vicerrectora Académica a México, Zitácuaro, Michoacán.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República..[....]";

QUE, el Consejo Universitario con Resolución RCU-002-2026-006 de fecha 16 de enero de 2026, resuelve: Primera: Acoger y Aprobar el Informe Técnico Nro. 01-DTH-2026, previo al otorgamiento de la comisión de servicios con remuneración al exterior a favor de la Dra. Herminia Sanaguano Salguero, Vicerrectora Académica de la Universidad Estatal de Bolívar, para una visita institucional y participar en el acto de la firma del convenio de cooperación académica entre nuestra Universidad y la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores (UNICEPES) y la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA A.C) que se realizará del 18 al 24 de enero de 2026 en la ciudad de Zitácuaro Michoacán, México. Segunda: Autorizar a la Dirección Financiera realice el trámite de pago de viáticos, subsistencias y pasajes al exterior a favor de la Dra. Herminia Sanaguano Salguero. Tercera: Disponer a la Dirección de Talento Humano la elaboración y registro de la respectiva acción de personal de la comisión de servicios con remuneración. Cuarta: la Dra. Herminia Sanaguano Salguero, Vicerrectora Académica a su retorno presente el respectivo informe de cumplimiento de la comisión en mención.

QUE, la Dra. Herminia Sanaguano Salguero, Vicerrectora Académica, remite el Informe Nro. 01-2026-CS-VA de fecha 28 de enero de 2026, de la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME Nro. 01-2026-CS-VA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026, DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR DE LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO, VICERRECTORA ACADÉMICA, A LA UNIVERSIDAD CENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES, MÉXICO.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL